

RIO GALLEGOS, 16 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.852/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 259/08 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de pasante en el Area: Secretaria de Extensión, a fin de cumplir tareas dentro del Programa de Comunicación Institucional (Digesto Digital) con una carga de VEINTE (20) semanales, sujeto al régimen de pasantías de la UNPA;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo al pasante que se designare;

QUE por Disposición N° 406/08 se incorporó como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos al alumno Gustavo Gabriel VEGA de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, al Proyecto de Pasantía para el Area: Secretaria de Extensión, a partir del 22 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE se cuenta con el informe respectivo del tutor de dicha pasantía, el cual ha sido satisfactorio;

QUE a Fs. 108 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director de Vinculación Tecnológica solicitando la renovación de la citada pasantía;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de Administración a Fs. 109;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

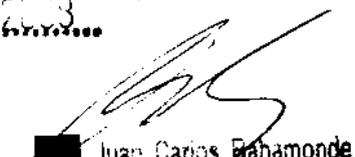
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos al alumno Gustavo Gabriel VEGA (D.N.I.N° 33.049.834) de la carrera ingeniería en Recursos Naturales Renovables, al Proyecto de Pasantía para el Area: Secretaria de Extensión, a fin de cumplir tareas dentro del Programa de Comunicación Institucional (Digesto Digital), a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la pasantía del alumno Gustavo Gabriel VEGA tendrá una actividad semanal de VEINTE (20) horas.-

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 16 DIC 2008

656



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.



///-2-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el alumno Gustavo Gabriel VEGA percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con el alumno Gustavo Gabriel VEGA el Acuerdo Adicional que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisor de las Pasantía del alumno Gustavo Gabriel VEGA, al Prof. Guillermo RODRIGUEZ, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente pasantía serán afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. - PROGRAMA: 16; ACTIVIDAD 17 – PASANTIAS INTERNAS.-

ARTICULO 7º.- Registre. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Vinculación Tecnológica Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

650

DR. EJECUTIVO UNICO
UNPA UARG

ESP. ...
RIO GALLES, 10 DIC 2008


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG



ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SÚNICO (D.N.I. N° 16.067.810), por una parte y el Sr. Gustavo Gabriel VEGA (D.N.I. N° 33.049.834), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión.-

SEGUNDA: EL PASANTE desarrollará sus actividades en el Área: Secretaría de Extensión de la UARG los días Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades.-

1 - Tareas específicas para el Proyecto "Digesto Digital".

CUARTA: LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) mensuales, la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

QUINTA: EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA: La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza N° 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman un ejemplar en la fecha y lugar indicados precedentemente.-


Vega Gustavo G.
DNI: 33.049.834



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FU
RÍO GALLEGOS, UARG

658



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG